

Gestión de expedientes de edificaciones privadas.

Factibilidad de suministro



Pasos a seguir

1 Carga de Factibilidad y Constancia de servicios:

•Energía Eléctrica:

Con anteproyecto se deberá estimar el consumo aproximado de electricidad en kw que va a tener la edificación. Si la obra supera los 50 kw de consumo, 4 unidades funcionales o 1000 m².

Con este dato se deberá solicitar la factibilidad por el suministro de energía eléctrica en la empresa prestataria(EMSA).

Luego debe ser cargada en formato PDF en la pestaña indicada.

Agua y cloacas: En radio Servido.

•Se debe saber si la parcela donde se va a edificar se encuentra dentro del radio servido de la empresa prestataria de agua potable (SAMSA), solicitando la CONSTANCIA DE SERVICIO. Luego debe ser cargada en formato PDF en la pestaña indicada.

-Edificaciones fuera del radio servido.

•Si la parcela se encuentra fuera del radio servido de la empresa (SAMSA) se debe cargar el ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA, la misma se debe realizar en un laboratorio privado o público, o solicitar a la cooperativa o entidad que brinda el suministro. Esto es para verificar que la calidad del agua es óptima para consumo personal. Luego debe ser cargada en formato PDF en la pestaña indicada.

-Instalación de gas:

•Si la parcela posee red de gas o por su consumo requiere gas envasado a granel (Consumos mayores a 0,5 m³) se deberá realizar este trámite. Se deberá tener en cuenta la Resolución 1097/15 que reglamenta la ley 26020/05.

Se debe solicitar la factibilidad a la empresa prestataria del servicio en el primer caso, y en el segundo solicitar la factibilidad al ente regulador nacional ENAR-GAS. Luego debe ser cargada en formato PDF en la pestaña indicada.

•Si la parcela o proyecto no poseen red de gas o provisión de gas a granel.

En el caso que no se requiera instalación de gas adjuntar una nota en formato PDF, donde se declara que no se utilizara dicho servicio. Acompañado de la firma del profesional responsable y el propietario de la parcela.

→ Dirección de edificación (Dto. Despacho)

Control de factibilidades y constancia de servicios:

- Se verifican las factibilidades y su correspondencia y validez con la parcela y el proyecto presentado.

→ Dirección de edificación (Dto. Instalaciones complementarias)

Registro de provisión de servicios:

- Registra las factibilidades otorgadas por los entes.

→ Dirección de edificación

Emisión de Informe:

- Se emite el informe en base a las factibilidades otorgadas por las prestatarias. El informe de las factibilidades debe estar concluido antes de la carga de los planos complementarios en los trámites de OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN y REFORMA. Para que dichos trámites puedan seguir su proceso de aprobación.

→ Análisis de Dirección General de planificación y gestión urbana:

- Evaluación en casos de necesidad de complejidad. (De ser necesario)

→ Análisis de la secretaría de planificación estratégica y territorial:

- Evaluación en casos de necesidad de complejidad. (De ser necesario)

→ Dirección de edificación

Finaliza

- Se culmina tramite.